



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO 1 BASES "RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A. otorgado el 14 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1255 - 2022.-

Santiago, 14 de Abril de 2022.-



Nro Certificado: 123456801719.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456801719.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456801719>.- .-

CUR Nro: F514-123456801719.-

REPERTORIO N° 1.255 - 2022

PROTOCOLIZACIÓN

ANEXO NÚMERO UNO

BASES "RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA NÚMERO CERO
UNO / DOS MIL VEINTIDÓS"

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE
IQUIQUE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de abril del año dos mil veintidós, ante mí,
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, abogado, Notario Público de la
Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval
número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición
de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero
comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos
noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos
en Avenida Arturo Prat dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y
ciudad de Iquique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad
con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice
**ANEXO NÚMERO UNO BASES "RED CARPET, TU CAMINO A LA
FORTUNA NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS" ORGANIZA:
MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA:
CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.**, documento que consta de cinco
hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta
Notaría bajo el número quinientos cincuenta y ocho. Anotado en el registro de
escrituras públicas con el repertorio número mil doscientos cincuenta y cinco
guion dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da
copia. Doy fe.-



Cert. N° 123456801719
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Cert Nº 123456801719
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

UTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39^º NOTARÍA DE SANTIAGO

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
DE SU ORIGINAL
14 ABR 2023
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

ANEXO N°1
BASES "RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA N°01/2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA N°01/2022", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, de acuerdo con lo siguiente:

Se modifica el contenido del numeral "4.2 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados", Tabla 5, quedando de la siguiente manera:

La tabla 5 siguiente indica el número de posiciones y premios distribuidos en el muro:

N° de ubicaciones dispuestas en muro de Red Carpet con premios ocultos	Premio oculto en efectivo
1	500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo
2	300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo
26	Montos a entregar entre 80.000 (cien mil pesos) y 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) en efectivo.

Tabla 5: Relación de n° de casillas dispuestas en muro de Red Carpet y premios ocultos

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA N°01/2022", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día **14 de abril 2022**. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.



Cert Nº 123456801719
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN
"RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA N°01/2022"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Cert. N° 123456801719
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de **Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima**, en adelante **Casino de Juegos de Iquique S.A.**, o Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA N°01/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas, sean o no socios del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, de cualquiera de sus categorías a participar para obtener premios en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"RED CARPET, TU CAMINO A LA FORTUNA N°01/2022"**, regirá desde el domingo 03 de abril y de manera indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

Las personas que no sean socios CMD, y quieran participar de esta promoción, podrán solicitar su tarjeta en el módulo Club Mundo Dreams, donde completarán una ficha de inscripción y se les hará entrega de su tarjeta. Con ella podrán participar de este sorteo, siempre y cuando se cumpla con los puntos que se describen a continuación.

4. Desarrollo de la promoción

Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Iquique, teniendo derecho a un cupón diario por asistencia. Los cupones del viernes son válidos para participar el sábado.

La impresión de cupones por asistencia será en el acceso principal de Dreams Iquique a través del módulo de auto consulta, según la programación señalada en tabla 1 siguiente:

Período para la obtención de cupones por asistencia	
Día y horario inicio	Día y horario término
Domingo desde las 10:00 horas a.m.	Viernes hasta las 01:40 horas a.m. (Madrugada del Sábado)
Domingo desde las 10:00 horas a.m.	Sábado hasta las 01:40 horas a.m. (Madrugada de Domingo)

Tabla 1: Período para la obtención de cupones por asistencia

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club CMD, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO

42



Cert Nº 123456801719
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO

El stand de atención a clientes CMD, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se obtenga ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino de Juegos de Iquique S.A., no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debida y oportunamente informado al público.

4.1 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Pasillo central', los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo del sábado, luego de las 02:00 horas a.m. (ver tabla 3)

4.2 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (1) cupón en el sorteo de las 22:00hrs, dos (2) cupones en el sorteo de las 00:00hrs. con el nombre del posible ganador y dos (2) cupones con los nombres de los posibles ganadores en el sorteo de las 02:00hrs. (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha realizado alguno de los llamados mencionando su nombre por altoparlante, para presentarse en el 'Pasillo central' dentro de la sala de juegos. Se realizarán tres llamados por altoparlante, consecutivos, como máximo, en cada sorteo.

Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 22:00, 00:00 y 02:00 horas, se realizará un llamado por cada cupón, siguiendo la siguiente dinámica: si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar, dicho sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

El (la) cliente seleccionado (a) podrá participar eligiendo 4 (cuatro) estrellas de entre las 20 opciones disponibles y dispuestas para esta promoción (ver tabla 3).

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar
Viernes y sábado a las 22:00 horas aproximadamente	Primer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en elegir 4 estrellas en el sorteo de las 22:00 horas. y llevarse los montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
Viernes y sábado a las 00:00 horas aproximadamente	Segundo cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en elegir 4 estrellas en el sorteo de las 00:00 horas. y llevarse los montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Tercer cupón válido	La posibilidad de ser el primero en elegir 4 estrellas en el sorteo de las 00:00 horas. y llevarse los montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
Viernes (madrugada de sábado, jornada casino) y sábado (madrugada de domingo, jornada casino) a las 02:00 horas aproximadamente	Cuarto cupón válido	La posibilidad de ser el segundo en elegir 4 estrellas en el sorteo de las 02:00 horas. y llevarse los montos indicados en cada una de las opciones a descubrir
	Quinto cupón válido	La posibilidad de ser el tercero en elegir 4 estrellas en el sorteo de las 02:00 horas. y llevarse los montos indicados en cada una de las opciones a descubrir

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.



Cert. N° 123456801719
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert N° 123456801719
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

 **LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
NOTARIO PÚBLICO
**39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO**

En los sorteos antes señalados, una vez que el seleccionado elige las cuatro (4) estrellas de las veinte (20) dispuestas y disponibles para esta promoción, estas estrellas quedan fuera de las opciones posibles para el siguiente participante, sin poder ser elegidas nuevamente.

Las estrellas poseen oculto distintos números, que permitirán ir avanzando según el orden de las estrellas elegidas.

Cada posición contiene un monto o porcentaje en dinero en efectivo.

Nº de estrellas dispuestas con números ocultos que permiten el avance en el muro de Red Carpet	Cantidad de posiciones de avance (nº) ocultos en cada estrella
2	8
2	7
4	6
6	5
4	4
2	3

Tabla 4: Relación de nº de estrellas dispuestas con posiciones de avance

La tabla 5 siguiente indica el número de posiciones y premios distribuidos en el muro:

Nº de ubicaciones dispuestas en muro de Red Carpet con premios ocultos	Premio oculto en efectivo
1	500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo
2	300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo
26	Montos a entregar entre 80.000 (cien mil pesos) y 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) en efectivo.

Tabla 5: Relación de nº de casillas dispuestas en muro de Red Carpet y premios ocultos

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456801719
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39ª NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
--	---

MYN y Dreams Iquique. dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 8.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique, informará debida y oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 8.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectiva de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, lo que será informado debidamente.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Dreams Iquique. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Certifico que a solicitud de
Jaimé Robert Wilhelm Oyarce
protocolicé este documento
con el N° *558* al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
14 ABR. 2022
Santiago



Cert N° 123456801719
Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>

L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *558* al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Abril y consta de *05* hojas
Santiago, **14 ABR. 2022**

L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARÍA
DE SANTIAGO